

MONARQUÍA

La Monarquía es el gobierno característico de una persona. En el cual el poder supremo radica en un solo individuo, que es el monarca o rey.

Esta era la forma más tradicional de gobierno en antaño, en donde el poder se transmitía de padres a hijos, o en ocasiones a nietos y hermanos. No es la única manera en la que el gobierno es concentrado en una sola persona, pero sí es la más común y se desprende de tradiciones que llevan siglos.

Las monarquías pueden ser absolutas, cuando el monarca es la principal figura de gobierno, constitucionales, cuando el monarca es un jefe simbólico de Estado, pero sin injerencia real en el gobierno o parlamentaria, cuando la toma de decisiones se da principalmente en el legislativo y también la figura del monarca es simbólica. Hoy la mayoría de las monarquías existentes se encuadran en las categorías de constitucionales o parlamentarias.

En este sentido, las características de transmisión hereditaria las establecen las leyes de los Estados. Una desventaja que se señala a la Monarquía hereditaria es la circunstancia de que la sucesión recaiga fatalmente en los descendientes, que con frecuencia no

tienen las dotes que son necesarias para gobernar. La historia nos proporciona numerosos ejemplos en los que a un competente rey le sucede un monarca que destruye o anula toda la buena labor que habían realizado sus antecesores.

En síntesis, sus principales elementos:

- Existencia de un monarca.
- Carácter vitalicio.
- Derecho de sucesión hereditario.
- Se le rinde cuentas al monarca.
- Tiene atribuciones y reconocimiento legal.
- Recibe un pago por parte del Estado.
- En algunos casos tiene facultades para impulsar leyes.
- Hay 46 países que se pueden calificar como monarquías.
- Cuatro en donde es absoluta: Arabia Saudita, Brunei, Omán y Suazilandia.

REFERENCIA:

Porrúa, F. (2005) Teoría del Estado. Trigésimo novena edición. Editorial Porrúa.